

## Contrato 185 de 2022 - Oficio DEAJADO23-C7 Solicitud de radicación de cuentas


Rene Amaya Soriano

Jue 14/09/2023 11:33 AM

Para:Henry Cortés <henrycortes@motomundial.com.co>;Eliana <licitacionesycontratos@motomundial.com.co>

CC:Pablo Enrique Huertas Porras <phuertap@deaj.ramajudicial.gov.co>;Aura Libia Rojas Quintero <arojasq@deaj.ramajudicial.gov.co>;Carlos Adolfo Venegas Betancourt <cvenegab@deaj.ramajudicial.gov.co>

Cco:Rene Amaya Soriano <ramayas@deaj.ramajudicial.gov.co>;reenne.ammaya@gmail.com <reenne.ammaya@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (496 KB)

DEAJADO23-C7 Solicitud radicación Moto Mundial.pdf;

Buenas tardes.

Atentamente remito el oficio DEJADO23-C2, para los fines pertinentes.



DEAJADO23-C7  
AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO

Bogotá D. C., 14 de septiembre de 2023

Señor  
OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ  
Nombre comercial: Moto Mundial  
[henrycortes@motomundial.com.co](mailto:henrycortes@motomundial.com.co)  
[licitacionesycontratos@motomundial.com.co](mailto:licitacionesycontratos@motomundial.com.co)  
Av Calle 24 100-80/86/92  
Ciudad

Asunto: "Contrato 185 de 2022 – Solicitud de Radicación de documentos para pago, Orden de Compra 95986"

Cordial saludo

La Nación - El Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial suscribió con Omar Henry Cortes Velásquez la Orden de compra 95986, número interno 185 de 2022 el cual finalizó el 15 de diciembre de 2022.

Es de especial relevancia indicarle que ha omitido cumplir con todas las obligaciones y deberes en su calidad de contratista, específicamente con su deber de presentar en debida forma y en la oportunidad debida los informes de ejecución y el cobro de los servicios prestados.

Es menester recordarle que después de realizar diferentes reuniones entre las partes con el firme propósito de hacer seguimiento al cumplimiento estricto de las obligaciones, se les señaló expresamente las deficiencias de los informes de ejecución del contrato y les fueron absueltas sus inquietudes, con el fin de que presentaran los documentos de manera correcta y reflejen lo pactado en el contrato.

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial le advierte que después de las citadas reuniones no presentó las respectivas cuentas de cobro, por consiguiente, lo conmino al estricto cumplimiento de sus obligaciones con la calidad pactada en el negocio jurídico celebrado y solicito que de manera inmediata radique las cuentas de cobro sin error alguno que permitan su trámite y dar inicio a la liquidación del contrato en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano.

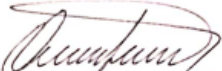
Debo advertirle que la omisión de la radicación de las cuentas de cobro trae consecuencias negativas y pueden ocasionar que la Entidad incumpla con los principios presupuestales de planeación y anualidad, lo que puede acarrear investigaciones disciplinarias y fiscales para el contratista en su calidad de colaborador de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Teniendo en cuenta lo anterior y debido a que le estoy advirtiendo de las posibles consecuencias de su omisión, solicito cumpla con sus deberes y presente los documentos

Hoja No. 2 Oficio [CODE]

solicitados en debida forma a más tardar el 19 de septiembre de 2023. De tener alguna inquietud que no haya sido absuelta, puede comunicarse con el servidor judicial René Amaya Soriano al número de teléfono 3212074358, lo más pronto posible, poniendo de presente que mediante reuniones e informes de fechas 3 y 15 de agosto, y 12 de septiembre de 2023 se respondieron inquietudes y se hicieron observaciones de carácter técnico, administrativo y financiero, documentos que acompañan este oficio.

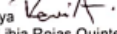
Atentamente,



**AURA LIBIA ROJAS QUINTERO**  
Directora (e) División de Servicios Administrativos

Anexo: 3 informes de fechas 3 y 15 de agosto, y 12 de septiembre de 2023

Copia: Dr. Pablo Enrique Huertas Porras, Director Unidad Administrativa  
Ing. Carlos Adolfo Venegas Betancourt, Jefe Sección Transportes

Proyectó: Rene Amaya   
Revisó: Dra. Aura Libia Rojas Quintero

Cordialmente,  
Rene Amaya  
División de Servicios Administrativos



DEAJADO23-C7  
AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO

Bogotá D. C., 14 de septiembre de 2023

Señor  
OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ  
Nombre comercial: Moto Mundial  
[henrycortes@motomundial.com.co](mailto:henrycortes@motomundial.com.co)  
[licitacionesycontratos@motomundial.com.co](mailto:licitacionesycontratos@motomundial.com.co)  
Av Calle 24 100-80/86/92  
Ciudad

Asunto: "Contrato 185 de 2022 – Solicitud de Radicación de documentos para pago, Orden de Compra 95986"

Cordial saludo

La Nación - El Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial suscribió con Omar Henry Cortes Velásquez la Orden de compra 95986, número interno 185 de 2022 el cual finalizó el 15 de diciembre de 2022.

Es de especial relevancia indicarle que ha omitido cumplir con todas las obligaciones y deberes en su calidad de contratista, específicamente con su deber de presentar en debida forma y en la oportunidad debida los informes de ejecución y el cobro de los servicios prestados.

Es menester recordarle que después de realizar diferentes reuniones entre las partes con el firme propósito de hacer seguimiento al cumplimiento estricto de las obligaciones, se les señaló expresamente las deficiencias de los informes de ejecución del contrato y les fueron absueltas sus inquietudes, con el fin de que presentaran los documentos de manera correcta y reflejen lo pactado en el contrato.

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial le advierte que después de las citadas reuniones no presentó las respectivas cuentas de cobro, por consiguiente, lo conmino al estricto cumplimiento de sus obligaciones con la calidad pactada en el negocio jurídico celebrado y solicito que de manera inmediata radique las cuentas de cobro sin error alguno que permitan su trámite y dar inicio a la liquidación del contrato en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano.

Debo advertirle que la omisión de la radicación de las cuentas de cobro trae consecuencias negativas y pueden ocasionar que la Entidad incumpla con los principios presupuestales de planeación y anualidad, lo que puede acarrear investigaciones disciplinarias y fiscales para el contratista en su calidad de colaborador de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Teniendo en cuenta lo anterior y debido a que le estoy advirtiendo de las posibles consecuencias de su omisión, solicito cumpla con sus deberes y presente los documentos

Carrera 7 No. 27 - 18 Conmutador - 3 127011 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



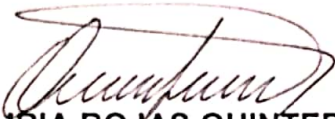
SCS780-4



CO-SA-CER551308

solicitados en debida forma a más tardar el 19 de septiembre de 2023. De tener alguna inquietud que no haya sido absuelta, puede comunicarse con el servidor judicial René Amaya Soriano al número de teléfono 3212074358, lo más pronto posible, poniendo de presente que mediante reuniones e informes de fechas 3 y 15 de agosto, y 12 de septiembre de 2023 se respondieron inquietudes y se hicieron observaciones de carácter técnico, administrativo y financiero, documentos que acompañan este oficio.

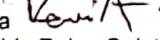
Atentamente,



**AURA LIBIA ROJAS QUINTERO**  
Directora (e) División de Servicios Administrativos

Anexo: 3 informes de fechas 3 y 15 de agosto, y 12 de septiembre de 2023

Copia: Dr. Pablo Enrique Huertas Porras, Director Unidad Administrativa  
Ing. Carlos Adolfo Venegas Betancourt, Jefe Sección Transportes

Proyectó: Rene Amaya   
Revisó: Dra. Aura Libia Rojas Quintero